

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-0113-2016
(de 27 de junio de 2016)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **MIZRAHI TEFAHOT BANK, LTD.** es una entidad bancaria organizada y existente conforme la legislación del Estado de Israel, autorizada para establecer una Oficina de Representación en la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria de Representación otorgada mediante Resolución S.B.P. No. 388-2008 de 11 de diciembre de 2008;

Que, **MIZRAHI TEFAHOT BANK, LTD.** solicitó autorización para proceder con su Liquidación Voluntaria y cierre de su oficina de representación en Panamá;

Que, mediante Resolución SBP-0010-2016 de 14 de enero de 2016, esta Superintendencia autorizó el inicio del proceso de Liquidación Voluntaria de **MIZRAHI TEFAHOT BANK, LTD.**;

Que, **MIZRAHI TEFAHOT BANK, LTD.** ha comunicado de manera formal la culminación del proceso de Liquidación Voluntaria;

Que, esta Superintendencia ha verificado la culminación del proceso de Liquidación, conforme el Plan de Liquidación aprobado;

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 16, literal I, numeral 5 y el Artículo 122 de la Ley Bancaria, culminado el proceso de Liquidación corresponde al Superintendente cancelar la Licencia Bancaria respectiva.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución S.B.P. No. 388-2008 de 11 de diciembre de 2008, por medio de la cual se otorgó Licencia Bancaria de Representación a favor de **MIZRAHI TEFAHOT BANK, LTD.**, y cancélese dicha Licencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia autenticada de esta Resolución al Registro Público de Panamá.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Ricardo G. Fernández D.

